

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE DE HONDA PVCF 2025

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Director Técnica de Control Fiscal (E) - Supervisora

GERARDO GÓMEZ MEZA
Profesional Universitario - Auditor

Periodo auditado (2023)

Ibagué, octubre de 2025

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	3
2. ANTECEDENTES	4
3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
4. REVISIÓN DE LOS HECHOS EVIDENCIADOS	6
5. CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	7

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD - 124- 2025 - 100

Ibagué, 07 de octubre de 2025

Doctora

CARMEN PATRICIA HENAO MAX

Gerente

Hospital San Juan de Dios ESE

Email: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co

Honda – Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-030 del 2025 con radicado No. CDT-RE-2025-00002420.

Respetada doctora Carmen Patricia:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, relacionado con *"...un posible detrimento patrimonial, por el posiblemente inadecuado trámite de un proceso judicial tramitados por el Dr. JAIME PARRA CUBIDES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ibagué-Tolima, identificado con cédula de ciudadanía número 93.285.961 expedida en el Líbano-Tolima y Tarjeta profesional No. 183.627 del C.S.J., quien en nombre y representación del hospital tramita demanda ejecutiva en contra de RIESGOS LABORALES COLMENA S.A., identificada con NIT 800.226.175-3, con el fin de obtener el pago de unas facturas..."*. Por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Página **3** de **16**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia No. 030 de 2025, en virtud a lo dado a conocer mediante el radicado No. CDT-RE-2025-0002420, en el cual, se realizó la denuncia por: *"...un posible detrimento patrimonial, por el posiblemente inadecuado trámite de un proceso judicial tramitados por el Dr. JAIME PARRA CUBIDES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ibagué-Tolima, identificado con cédula de ciudadanía número 93.285.961 expedida en el Líbano-Tolima y Tarjeta profesional No. 183.627 del C.S.J., quien en nombre y representación del hospital tramita demanda ejecutiva en contra de RIESGOS LABORALES COLMENA S.A., identificada con NIT 800.226.175-3, con el fin de obtener el pago de unas facturas..."*, para lo cual, el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda suscribió los contratos 000102 de enero 2 de 2023 y 000726 del 1º de septiembre de 2023.

Manifiesta la denunciante en el oficio 100-02374 del 29 de mayo de 2025, anexo a la denuncia: *"Se debe investigar si las facturas que hacía parte del proceso ejecutivo contra COLMENA SEGUROS S.A., identificada con NIT 800.226.175-3, radicado 2024-002 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Honda Tolima con fecha de vencimiento anterior al mes de junio de 2022, deben ser objeto de una investigación por detrimento patrimonial.*

Lo anterior ante la prescripción de la acción cambiaria del siguiente listado de facturas que fueron objeto del proceso ejecutivo, pero que, debido a la revocatoria del auto que libra mandamiento de pago, por indebida determinación del demandado se debe VOLVER a presentar la demanda pues se decretó la nulidad del auto del 05 febrero de 2024 que libró mandamiento de pago, por NO haberse demandado a quien es el verdadero deudor de las facturas que se relacionan, y que para esta época reitero ya están prescritas..."

NOMBRE	FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICADO	VALOR	SALDO
COLMENA	902227	25/01/2016	19/03/2016	408,392	8,168
COLMENA	959812	25/10/2016	15/11/2016	180,360	161,574
COLMENA	1016938	31/07/2017	10/10/2017	2,966,972	36,494
COLMENA	1056554	28/12/2017	18/01/2018	235,251	13,100
COLMENA	1249623	29/01/2020	03/04/2020	58,802	58,802
COLMENA	1255912	22/02/2020	03/04/2020	471,682	462,382
COLMENA	1263014	20/03/2020	14/05/2020	108,509	108,509
COLMENA	1266273	13/05/2020	14/05/2020	189,188	189,188
COLMENA	1266274	13/05/2020	14/05/2020	57,600	57,600
COLMENA	1281041	04/09/2020	16/10/2020	35,100	35,100
COLMENA	1281899	10/09/2020	16/10/2020	450,000	450,000
COLMENA	1285075	26/09/2020	16/10/2020	123,297	123,297
COLMENA	1285622	29/09/2020	16/10/2020	122,900	122,900
COLMENA	1286778	02/10/2020	17/11/2020	50,600	50,600
COLMENA	1286792	02/10/2020	17/11/2020	19,000	19,000
COLMENA	1288471	13/10/2020	17/11/2020	108,800	108,800

COLMENA	1288835	15/10/2020	17/11/2020	91,677	91,677
COLMENA	1290824	24/10/2020	17/11/2020	225,000	225,000
COLMENA	1290827	24/10/2020	17/11/2020	225,000	225,000
COLMENA	1293140	05/11/2020	14/12/2020	24,300	24,300
COLMENA	1294885	13/11/2020	14/12/2020	64,100	64,100
COLMENA	1295624	19/11/2020	14/12/2020	50,600	50,600
COLMENA	FVE1300328	14/12/2020	21/01/2021	50,600	50,600
COLMENA	FVE1302590	23/12/2020	21/01/2021	651,181	651,181
COLMENA	FVE1302717	24/12/2020	21/01/2021	132,800	132,800
COLMENA	FVE1305361	12/01/2021	05/02/2021	52,400	52,400
COLMENA	FVE1306839	19/01/2021	16/04/2021	66,300	66,300
COLMENA	FVE1308791	29/01/2021	05/02/2021	232,880	232,880
COLMENA	FVE1309229	01/02/2021	05/03/2021	129,258	129,258
COLMENA	FVE1310145	04/02/2021	08/03/2021	820,100	820,100
COLMENA	FVE1315856	04/03/2021	16/04/2021	69,864	69,864
COLMENA	FVE1335462	13/05/2021	08/06/2021	51,200	51,200
COLMENA	FVE1337813	20/05/2021	08/06/2021	66,300	66,300
COLMENA	FVE1353658	20/07/2021	19/10/2021	226,969	226,969
COLMENA	FVE1357375	02/08/2021	19/10/2021	5,465,033	5,465,033
COLMENA	FVE1362635	20/08/2021	19/10/2021	51,200	51,200
COLMENA	FVE1369771	14/09/2021	19/10/2021	3,127,028	3,127,028
COLMENA	FVE1372517	22/09/2021	19/10/2021	208,760	208,760
COLMENA	FEH17477	22/12/2021	14/01/2022	60,171	60,171
COLMENA	FEH30226	08/02/2022	15/03/2022	496,210	496,210
COLMENA	FEH31372	11/02/2022	15/03/2022	118,549	118,549
COLMENA	FEH31504	11/02/2022	15/03/2022	151,609	151,609
COLMENA	FEH31515	11/02/2022	15/03/2022	74,381	74,381
COLMENA	FEH34414	21/02/2022	15/03/2022	56,300	56,300
COLMENA	FEH36396	25/02/2022	15/03/2022	65,700	65,700
COLMENA	FEH38348	02/03/2022	11/04/2022	54,420	54,420
COLMENA	FEH39365	06/03/2022	11/04/2022	2,694,288	2,694,288
COLMENA	FEH46585	27/03/2022	11/04/2022	1,698,425	1,698,425
COLMENA	FEH47020	28/03/2022	11/04/2022	385,500	385,500
COLMENA	FEH61860	07/05/2022	03/06/2022	181,163	181,163
COLMENA	FEH64346	14/05/2022	03/06/2022	408,274	408,274
COLMENA	FEH69276	26/05/2022	03/06/2022	195,302	195,302

"...Que se adelanten las acciones investigativas a que haya lugar en busca de establecer la responsabilidad fiscal de el o los responsables por la prescripción de las facturas no cobradas e intentar recuperar los dineros que se dejaron de cobrar y, por ende, analizar la posibilidad de evitar el posible detrimento patrimonial del que es objeto el Hospital San Juna de Dios E.S.E. de Honda – Tolima..."

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control, así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

2.1. EVALUACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

2.1.1. Presuntas irregularidades en la contratación vigencia 2023

El auditor verificó los hechos puestos en conocimiento según Radicado CDT-RE-2025-00002420, relacionado con los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda – Tolima con el doctor JAIME PARRA CUBIDES en la vigencia 2023, así:

CONTRATO No.:	000102-2023
CONTRATISTA:	JAIME PARRA CUBIDES
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE COBOR JUDICIAL DE CARTERA DE MAYOR CUANTÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA LEGAL.
VALOR ADICIÓN No. 1:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA LEGAL.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA LEGAL.
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 2 DE 2023
FECHA DE INICIO:	ENERO 2 DE 2023
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
PLAZO ADICIONADO:	DOS (2) MESES
PLAZO FINAL:	AGOSTO 31 DE 2023

CONTRATO No.:	000726-2023
CONTRATISTA:	JAIME PARRA CUBIDES
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE COBOR JUDICIAL DE CARTERA DE MAYOR CUANTÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA LEGAL.
VALOR ADICIÓN No. 1:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA LEGAL.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MONEDA LEGAL.
FECHA DEL CONTRATO:	SEPTIEMBRE 01 DE 2023
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 01 DE 2023
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES.
PLAZO ADICIONADO:	UN (1) MES
PLAZO FINAL:	NOVIEMBRE 30 DE 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

2.1.2. Conclusiones de auditoría

Una vez revisados por parte del auditor, los hechos denunciados relacionados con los actos contractuales antes mencionados, así como los diferentes documentos soportes que hacen parte de los mismos, tales como: actas de inicio, informes de actividades desarrolladas por el contratista, informes de supervisión, comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, comprobantes de pago, entre otros, se pudo constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual y con las obligaciones pactadas en dichos contratos, entre ellas la instauración del proceso ejecutivo para el cobro de las facturas antes relacionadas, ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Honda Tolima, Despacho que el día 05 de febrero de 2024 resolvió: *"Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE HONDA TOLIMA, para iniciar la presente demanda en contra de RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA..."*, fecha en la cual ya se había vencido el plazo de los contratos firmados por el doctor JAIME PARRA CUBIDES.

Por su parte el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, realizó la totalidad de pagos acordados, previo el cumplimiento de los requisitos convenidos por parte del contratista.

En virtud de lo anterior y tras la revisión de los hechos denunciados y realizada la evaluación de los expedientes contractuales 000102 y 000726 de 2023 suscritos por el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda con el doctor JAIME PARRA CUBIDES, el auditor no encontró fundamentos suficientes para determinar la existencia de un daño patrimonial derivado de la suscripción y ejecución de dichos contratos.

2.1.3. Presunta prescripción de facturas

El auditor verificó los hechos puestos en conocimiento del ente de control según Radicado CDT-RE-2025-00002420, referentes a la prescripción de unas facturas, según lo manifestado por la denunciante, las cuales se detallan más adelante: *"...Que se adelanten las acciones investigativas a que haya lugar en busca de establecer la responsabilidad fiscal de el o los responsables por la prescripción de las facturas no cobradas e intentar recuperar los dineros que se dejaron de cobrar y, por ende, analizar la posibilidad de evitar el posible detrimento patrimonial del que es objeto el Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima..."*.

NOMBRE	FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICADO	VALOR	SALDO
COLMENA	902227	25/01/2016	19/03/2016	408,392	8,168
COLMENA	959812	25/10/2016	15/11/2016	180,360	161,574
COLMENA	1016938	31/07/2017	10/10/2017	2,966,972	36,494
COLMENA	1056554	28/12/2017	18/01/2018	235,251	13,100
COLMENA	1249623	29/01/2020	03/04/2020	58,802	58,802
COLMENA	1255912	22/02/2020	03/04/2020	471,682	462,382
COLMENA	1263014	20/03/2020	14/05/2020	108,509	108,509
COLMENA	1266273	13/05/2020	14/05/2020	189,188	189,188
COLMENA	1266274	13/05/2020	14/05/2020	57,600	57,600
COLMENA	1281041	04/09/2020	16/10/2020	35,100	35,100
COLMENA	1281899	10/09/2020	16/10/2020	450,000	450,000
COLMENA	1285075	26/09/2020	16/10/2020	123,297	123,297
COLMENA	1285622	29/09/2020	16/10/2020	122,900	122,900
COLMENA	1286778	02/10/2020	17/11/2020	50,600	50,600
COLMENA	1286792	02/10/2020	17/11/2020	19,000	19,000
COLMENA	1288471	13/10/2020	17/11/2020	108,800	108,800
COLMENA	1288835	15/10/2020	17/11/2020	91,677	91,677
COLMENA	1290824	24/10/2020	17/11/2020	225,000	225,000
COLMENA	1290827	24/10/2020	17/11/2020	225,000	225,000
COLMENA	1293140	05/11/2020	14/12/2020	24,300	24,300
COLMENA	1294885	13/11/2020	14/12/2020	64,100	64,100
COLMENA	1295624	19/11/2020	14/12/2020	50,600	50,600
COLMENA	FVE1300328	14/12/2020	21/01/2021	50,600	50,600
COLMENA	FVE1302590	23/12/2020	21/01/2021	651,181	651,181
COLMENA	FVE1302717	24/12/2020	21/01/2021	132,800	132,800
COLMENA	FVE1305361	12/01/2021	05/02/2021	52,400	52,400
COLMENA	FVE1306839	19/01/2021	16/04/2021	66,300	66,300
COLMENA	FVE1308791	29/01/2021	05/02/2021	232,880	232,880
COLMENA	FVE1309229	01/02/2021	05/03/2021	129,258	129,258
COLMENA	FVE1310145	04/02/2021	08/03/2021	820,100	820,100
COLMENA	FVE1315856	04/03/2021	16/04/2021	69,864	69,864
COLMENA	FVE1335462	13/05/2021	08/06/2021	51,200	51,200
COLMENA	FVE1337813	20/05/2021	08/06/2021	66,300	66,300
COLMENA	FVE1353658	20/07/2021	19/10/2021	226,969	226,969
COLMENA	FVE1357375	02/08/2021	19/10/2021	5,465,033	5,465,033
COLMENA	FVE1362635	20/08/2021	19/10/2021	51,200	51,200
COLMENA	FVE1369771	14/09/2021	19/10/2021	3,127,028	3,127,028
COLMENA	FVE1372517	22/09/2021	19/10/2021	208,760	208,760
COLMENA	FEH17477	22/12/2021	14/01/2022	60,171	60,171
COLMENA	FEH30226	08/02/2022	15/03/2022	496,210	496,210
COLMENA	FEH31372	11/02/2022	15/03/2022	118,549	118,549
COLMENA	FEH31504	11/02/2022	15/03/2022	151,609	151,609
COLMENA	FEH31515	11/02/2022	15/03/2022	74,381	74,381
COLMENA	FEH34414	21/02/2022	15/03/2022	56,300	56,300
COLMENA	FEH36396	25/02/2022	15/03/2022	65,700	65,700
COLMENA	FEH38348	02/03/2022	11/04/2022	54,420	54,420
COLMENA	FEH39365	06/03/2022	11/04/2022	2,694,288	2,694,288
COLMENA	FEH46585	27/03/2022	11/04/2022	1,698,425	1,698,425
COLMENA	FEH47020	28/03/2022	11/04/2022	385,500	385,500
COLMENA	FEH61860	07/05/2022	03/06/2022	181,163	181,163
COLMENA	FEH64346	14/05/2022	03/06/2022	408,274	408,274
COLMENA	FEH69276	26/05/2022	03/06/2022	195,302	195,302

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Verificados los documentos aportados por la denunciante se pudo determinar que efectivamente las facturas antes descritas y que hicieron parte del proceso ejecutivo adelantado por el Hospital en contra RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SGUROS, se encontraban afectadas por el fenómeno de la prescripción, ya que contaban con fechas de vencimiento anterior al mes de junio de 2022 y debido a la revocatoria del auto que libra mandamiento de pago proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Honda Tolima, de fecha 12 de mayo de 2025, dejando sin efecto procesal alguno al Auto del 14 de junio de 2024 objeto de recurso.

Adicionalmente el auditor mediante oficio CDT-RS-00004464 del 19 de septiembre de 2025 solicitó a la administración del Hospital San Juan de Dios ESE de Honda la siguiente información:

- "...1. Certificar si a la fecha el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, ha recaudado algún pago correspondiente a las facturas relacionadas en el archivo anexo.*
- 2. Certificar si las facturas relacionadas en el anexo fueron debidamente radicadas ante la compañía SEGUROS DE RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. y allegar los respectivos soportes de la radicación.*
- 3. Certificar si durante las vigencias 2024 y 2025 se adelantó alguna gestión de cobro de la facturación relacionada en el documento anexo..."*

La Gerente del Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, en respuesta a este requerimiento allegó a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente el oficio No. 103-03999 de fecha 24 de septiembre de 2025 (relacionado más adelante), en el cual manifiesta que como resultado de la gestión de cobro adelantada por el Hospital en la vigencia 2024 y lo corrido de la vigencia 2025, la empresa SEGUROS DE RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. pagó la totalidad de las facturas adeudadas mediante la aplicación de unos depósitos judiciales consignados a favor del Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de la Compañía Aseguradora antes mencionada, adjuntando como evidencia de ello los documentos soportes emitidos por el Banco Agrario, así como la correspondiente contabilización de los pagos respectivos en libros auxiliares de la entidad hospitalaria, donde se reflejan las facturas canceladas, como se aprecia a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



103 - 03999

Honda, Tolima 24 SET. 2025

Doctor
GERARDO GOMEZ MEZA
Profesional Universitario
Contraloría Departamental del Tolima

Asunto: Respuesta radicado CDT-RS-2025-00004464

Cordial saludo,

Comedidamente me permito dar respuesta a su requerimiento de manera puntual en la siguiente forma:

1. Frente a certificar si a la fecha el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, ha recaudado algún pago correspondiente a las facturas relacionadas en el archivo anexo.

LE RESPONDO

Durante la vigencia 2024 y 2025 se ha realizado el respectivo cobro de las facturas, las cuales en una última petición realizada el 06 de junio del 2025, nos responden finalmente sobre el estado de cada una de las facturas, de las cuales se había solicitado los soportes, indicándonos la empresa SEGUROS DE RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. que los dineros adeudados fueron pagados a través de unos depósitos judiciales consignados a favor del proceso adelantado por el Hospital, los cuales fueron reclamados ante el juzgado y fueron ya ingresados al Hospital aplicándose a la cartera correspondiente a este proceso.

2. Certificar si las facturas relacionadas en el anexo fueron debidamente radicadas ante la compañía SEGUROS DE RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. y allegar los respectivos soportes de la radicación.

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

Vigilado Supersalud

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



LE RESPONDO

En relación con las facturas del proceso, todas las facturas fueron radicadas y soportadas ante la aseguradora y el no pago fue lo que conlleva a realizar el proceso ejecutivo CONTRA la aseguradora. Se anexan los soportes de radicación.

3. Certificar si durante las vigencias 2024 y 2025 se adelantó alguna gestión de cobro de la facturación relacionada en el documento anexo.

LE RESPONDO

Se certifica que durante la vigencia 2024 y 2025 se realizaron diferentes solicitudes ante la aseguradora para realizar la recuperación de los saldos que existen en la cartera de la institución. Se anexa la gestión de cobro realizada.

Estaremos prestos a cualquier otra inquietud al respecto.

Cordial saludo,


CARMEN PATRICIA HENAO MAX
GERENTE E.S.E.

Anexos: Soportes de cada ítem

Redactor: Dilson Ferrey Sosa – Gestor de Cartera

Revisó: Pedro Nel Ospina Guzmán. Of Jurídica

Revisó: Martha Lucía Molano Waltero, Profesional Universitario de Talento Humano y Contratación.



Vigilado Supersalud

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA						
890700666						
FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR FACTURA	SALDO	FACTURA	ESTADO
1016938	31/07/2017	10/10/2017	\$ 36.494	\$ 36.494	1016938	Factura cancelada
1056554	28/12/2017	18/01/2018	\$ 13.100	\$ 13.100	1056554	Factura cancelada
1249623	29/01/2020	03/04/2020	\$ 58.802	\$ 58.802	1249623	Factura cancelada
1255912	22/02/2020	03/04/2020	\$ 462.382	\$ 462.382	1255912	Factura cancelada
1263014	20/03/2020	14/05/2020	\$ 108.509	\$ 108.509	1263014	Factura cancelada
1266273	13/05/2020	14/05/2020	\$ 189.188	\$ 189.188	1266273	Factura cancelada
1266274	13/05/2020	14/05/2020	\$ 57.600	\$ 57.600	1266274	Factura cancelada
1270793	26/06/2020	12/08/2020	\$ 164.254	\$ 164.254	1270793	Factura cancelada
1275470	29/07/2020	14/08/2020	\$ 177.686	\$ 177.686	1275470	Factura cancelada
1281041	04/09/2020	16/10/2020	\$ 35.100	\$ 35.100	1281041	Factura cancelada
1281899	10/09/2020	16/10/2020	\$ 450.000	\$ 450.000	1281899	Factura cancelada
1285075	26/09/2020	16/10/2020	\$ 123.297	\$ 123.297	1285075	Factura cancelada
1285622	29/09/2020	16/10/2020	\$ 122.900	\$ 122.900	1285622	Factura cancelada
1286778	02/10/2020	17/11/2020	\$ 50.600	\$ 50.600	1286778	Factura cancelada
1286792	02/10/2020	17/11/2020	\$ 19.000	\$ 19.000	1286792	Factura cancelada
1288471	13/10/2020	17/11/2020	\$ 108.800	\$ 108.800	1288471	Factura cancelada
1288835	15/10/2020	17/11/2020	\$ 91.677	\$ 91.677	1288835	Factura cancelada
1290824	24/10/2020	17/11/2020	\$ 225.000	\$ 225.000	1290824	Factura cancelada
1290827	24/10/2020	17/11/2020	\$ 225.000	\$ 225.000	1290827	Factura cancelada
1293140	05/11/2020	14/12/2020	\$ 24.300	\$ 24.300	1293140	Factura cancelada
1294885	13/11/2020	14/12/2020	\$ 64.100	\$ 64.100	1294885	Factura cancelada
1295624	19/11/2020	14/12/2020	\$ 50.600	\$ 50.600	1295624	Factura cancelada
755833	09/03/2014	13/03/2014	\$ 10.900	\$ 10.900	755833	Factura cancelada
892288	30/11/2015	17/12/2015	\$ 23.261	\$ 23.261	892288	Factura cancelada
902227	25/01/2016	19/03/2016	\$ 8.168	\$ 8.168	902227	Factura cancelada
959812	25/10/2016	15/11/2016	\$ 161.574	\$ 161.574	959812	Factura cancelada
FEH101294	23/08/2022	12/09/2022	\$ 175.326	\$ 175.326	FEH101294	Factura cancelada
FEH115238	25/09/2022	07/10/2022	\$ 2.669.660	\$ 2.669.660	FEH115238	Factura cancelada
FEH121188	08/10/2022	11/11/2022	\$ 166.399	\$ 166.399	FEH121188	Factura cancelada
FEH126451	22/10/2022	11/11/2022	\$ 1.243.939	\$ 1.243.939	FEH126451	Factura cancelada
FEH157286	17/01/2023	20/04/2023	\$ 243.794	\$ 243.794	FEH157286	Factura cancelada
FEH17477	22/12/2021	14/01/2022	\$ 60.171	\$ 60.171	FEH17477	Factura cancelada
FEH198394	21/04/2023	05/05/2023	\$ 463.744	\$ 463.744	FEH198394	Factura cancelada
FEH240841	30/07/2023	04/08/2023	\$ 1.850.698	\$ 1.850.698	FEH240841	Factura cancelada
FEH30226	08/02/2022	15/03/2022	\$ 496.210	\$ 496.210	FEH30226	Factura cancelada
FEH31372	11/02/2022	15/03/2022	\$ 118.549	\$ 118.549	FEH31372	Factura cancelada
FEH31504	11/02/2022	15/03/2022	\$ 151.609	\$ 151.609	FEH31504	Factura cancelada
FEH31515	11/02/2022	15/03/2022	\$ 74.381	\$ 74.381	FEH31515	Factura cancelada
FEH320902	0/01/1900	0/01/1900	\$ 73.136	\$ 73.136	FEH320902	Factura cancelada
FEH34414	21/02/2022	15/03/2022	\$ 56.300	\$ 56.300	FEH34414	Factura cancelada
FEH36396	25/02/2022	15/03/2022	\$ 65.700	\$ 65.700	FEH36396	Factura cancelada
FEH38348	02/03/2022	11/04/2022	\$ 54.420	\$ 54.420	FEH38348	Factura cancelada

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

FEH39365	06/03/2022	11/04/2022	\$ 2.694.288	\$ 2.694.288	FEH39365	Factura cancelada
FEH408656	0/01/1900	0/01/1900	\$ 117.977	\$ 117.977	FEH408656	Factura no radicada
FEH417966	0/01/1900	0/01/1900	\$ 71.500	\$ 71.500	FEH417966	Factura cancelada
FEH429116	0/01/1900	0/01/1900	\$ 698.947	\$ 698.947	FEH429116	Factura cancelada
FEH447057	0/01/1900	0/01/1900	\$ 1.202.896	\$ 1.202.896	FEH447057	Factura cancelada
FEH452709	0/01/1900	0/01/1900	\$ 2.652.000	\$ 2.652.000	FEH452709	Factura cancelada
FEH461836	0/01/1900	0/01/1900	\$ 112.000	\$ 112.000	FEH461836	Factura cancelada
FEH46585	27/03/2022	11/04/2022	\$ 1.698.425	\$ 1.698.425	FEH46585	Factura cancelada
FEH468990	0/01/1900	0/01/1900	\$ 292.132	\$ 292.132	FEH468990	Factura cancelada
FEH470132	0/01/1900	0/01/1900	\$ 69.700	\$ 69.700	FEH470132	Factura cancelada
FEH47020	28/03/2022	11/04/2022	\$ 385.500	\$ 385.500	FEH47020	Factura cancelada
FEH472087	0/01/1900	0/01/1900	\$ 71.500	\$ 71.500	FEH472087	Factura cancelada
FEH473056	0/01/1900	0/01/1900	\$ 318.000	\$ 318.000	FEH473056	Factura cancelada
FEH490222	0/01/1900	0/01/1900	\$ 88.943	\$ 88.943	FEH490222	Factura cancelada
FEH492351	0/01/1900	0/01/1900	\$ 36.254	\$ 36.254	FEH492351	Factura cancelada
FEH498816	0/01/1900	0/01/1900	\$ 163.833	\$ 163.833	FEH498816	Factura cancelada
FEH512095	0/01/1900	0/01/1900	\$ 118.273	\$ 118.273	FEH512095	Factura cancelada
FEH512629	0/01/1900	0/01/1900	\$ 1.351.399	\$ 1.351.399	FEH512629	Factura Glosada
FEH61860	07/05/2022	03/06/2022	\$ 181.163	\$ 181.163	FEH61860	Factura cancelada
FEH64346	14/05/2022	03/06/2022	\$ 408.274	\$ 408.274	FEH64346	Factura cancelada
FEH69276	26/05/2022	03/06/2022	\$ 195.302	\$ 195.302	FEH69276	Factura cancelada
FEH71614	03/06/2022	14/07/2022	\$ 102.389	\$ 102.389	FEH71614	Factura cancelada
FEH71933	03/06/2022	14/07/2022	\$ 140.386	\$ 140.386	FEH71933	Factura cancelada
FEH73515	08/06/2022	14/07/2022	\$ 67.133	\$ 67.133	FEH73515	Factura cancelada
FEH74211	09/06/2022	14/07/2022	\$ 769.546	\$ 769.546	FEH74211	Factura cancelada
FEH76385	15/06/2022	14/07/2022	\$ 3.197.920	\$ 3.197.920	FEH76385	Factura cancelada
FEH77465	18/06/2022	14/07/2022	\$ 121.641	\$ 121.641	FEH77465	Factura cancelada
FVE1300328	14/12/2020	21/01/2021	\$ 50.600	\$ 50.600	FVE-1300328	Factura cancelada
FVE1302590	23/12/2020	21/01/2021	\$ 651.181	\$ 651.181	FVE-1302590	Factura cancelada
FVE1302717	24/12/2020	21/01/2021	\$ 132.800	\$ 132.800	FVE-1302717	Factura cancelada
FVE1302981	26/12/2020	05/02/2021	\$ 3.290.853	\$ 3.290.853	FVE-1302981	Factura cancelada
FVE1305361	12/01/2021	05/02/2021	\$ 52.400	\$ 52.400	FVE-1305361	Factura cancelada
FVE1306839	19/01/2021	16/04/2021	\$ 66.300	\$ 66.300	FVE-1306839	Factura cancelada
FVE1308791	29/01/2021	05/02/2021	\$ 232.880	\$ 232.880	FVE-1308791	Factura cancelada
FVE1309229	01/02/2021	05/03/2021	\$ 129.258	\$ 129.258	FVE-1309229	Factura cancelada
FVE1310145	04/02/2021	08/03/2021	\$ 820.100	\$ 820.100	FVE-1310145	Factura cancelada
FVE1315856	04/03/2021	16/04/2021	\$ 69.864	\$ 69.864	FVE-1315856	Factura cancelada
FVE1335462	13/05/2021	08/06/2021	\$ 51.200	\$ 51.200	FVE-1335462	Factura cancelada
FVE1337813	20/05/2021	08/06/2021	\$ 66.300	\$ 66.300	FVE-1337813	Factura cancelada
FVE1353658	20/07/2021	19/10/2021	\$ 226.969	\$ 226.969	FVE1353658	Factura cancelada
FVE1357375	02/08/2021	19/10/2021	\$ 5.465.033	\$ 5.465.033	FVE1357375	Factura cancelada
FVE1362635	20/08/2021	19/10/2021	\$ 51.200	\$ 51.200	FVE1362635	Factura cancelada
FVE1369771	14/09/2021	19/10/2021	\$ 3.127.028	\$ 3.127.028	FVE1369771	Factura cancelada
FVE1372517	22/09/2021	19/10/2021	\$ 208.760	\$ 208.760	FVE1372517	Factura cancelada

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA S.A.
Transacción aprobada con cotejo biométrico el cual se homologa a la escritura dactilar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
Nº 800.1837.800.8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente y/o Beneficiario: **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** Identificación: **890700668**

PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	00900322842	N	00890700666	466100000006012	61,583.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000006186	164,254.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000006332	177,686.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000006440	731,297.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000006693	628,400.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000006840	91,677.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000006959	139,000.00	
CC	00900322842	N	00890700666	466100000007041	183,400.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000007152	651,181.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000007223	3,576,133.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	61,583.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	164,254.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	177,686.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	731,297.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	628,400.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	91,677.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	139,000.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	183,400.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	651,181.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	3,576,133.00

Firma Autorizada: _____ Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario: **\$6'404.611**
cheque 000302

BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA S.A.
Transacción aprobada con cotejo biométrico el cual se homologa a la escritura dactilar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
Nº 800.1837.800.8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente y/o Beneficiario: **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** Identificación: **890700668**

PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	00900322842	N	00890700666	466100000007336	949,358.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000007724	136,164.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000007926	117,600.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000008137	51,200.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000008615	435,729.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000008863	8,592,061.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000008968	151,550.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000009135	750,551.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000009281	286,517.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000009794	1,402,669.20	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	949,358.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	136,164.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	117,600.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	51,200.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	435,729.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	8,592,061.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	151,550.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	750,551.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	286,517.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	1,402,669.20

Firma Autorizada: _____ Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario: **\$12'073,299.20**
cheque 000303

Transacción aprobada con cotejo biométrico el cual se homologa a la firma manuscrita y huella dactilar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
Nit 800 - 037 - 800 - 8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente y/o Beneficiario
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Identificación 8907006668

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	00900322842	N	00890700666	466100000009950	4,392,713.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000010213	589,437.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000010473	195,302.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000010601	4,398,015.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000010904	175,326.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000011153	4,775,926.80	
N	00900322842	N	00890700666	466100000011303	166,399.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000011416	1,243,939.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000012150	243,794.00	
N	00900322842	N	00890700666	466100000012356	463,744.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	4,392,713.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	589,437.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	195,302.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	4,398,015.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	175,326.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	4,775,926.80
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	166,399.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	1,243,939.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	243,794.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	463,744.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

\$16,645,595.8

creale oco 304

Terminal B3310LGSC06610
Oficina 6610 - HONDA
Fecha 09/03/2025

Código Operación 316588597
Código Branch 721816059
Funcionario ctovarct
Fecha y Hora Impresión 03/09/2025 11:04:15

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente y/o Beneficiario
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Identificación 8907006668

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	00900322842	N	00890700666	466100000013010	1,850,698.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	1,850,698.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	1,850,698.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

BENEFICIARIO O APODERADO QUE SE PRESENTA EN LA OFICINA PARA EL PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES A QUIEN SE REALIZA COTEJO BIOMETRICO
NUT : 000098997965 TIPO ID : CC NUM ID : 30328159 NOMBRE : CARMEN PATRICIA HENAO MAX

Transacción aprobada con cotejo biométrico el cual se homologa a la firma manuscrita y huella dactilar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes

creale oco 305

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

2.1.4. Conclusiones de auditoría

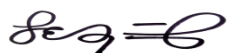
Una vez revisados por parte del auditor, los hechos denunciados relacionados con el posible detrimento patrimonial ocasionado al Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, como consecuencia de la prescripción de las facturas con vencimiento anterior al mes de junio de 2022, a cargo de la empresa SEGUROS DE RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. y analizados los documentos enviados por la administración del Hospital en respuesta al requerimiento efectuado por la Contraloría Departamental del Tolima, se constató que la totalidad de las facturas adeudadas fueron canceladas mediante la aplicación de unos depósitos judiciales consignados a favor del Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de la Compañía Aseguradora antes mencionada.

En virtud de lo anterior y tras la revisión de los documentos allegados dentro de la Actuación Especial de Fiscalización, el ente de control no ha encontrado fundamentos suficientes para determinar la existencia de daños patrimoniales contra el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda, de conformidad con los hechos denunciados.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 030 de 2025, de acuerdo con las directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental del Tolima.

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Directora Técnica de Control Fiscal y
Medio Ambiente (e)